



RAD No: 0800131530052019-0210-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA  
DEMANDADO: JAIME BLANCO NUÑEZ

Barranquilla, 20 de Septiembre de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Septiembre Veinte (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS CON 55 CTVOS (\$6.843.002,55).

**CÚMPLASE**

1

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052019-0210-00  
 PROCESO: EJECUTIVO  
 DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA  
 DEMANDADO: JAIME BLANCO NUÑEZ

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

- 1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$6.843.002,55)
- 2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$
- 3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$6.843.002,55)

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS CON 55 CTVOS (\$6.843.002,55).

Barranquilla, Septiembre, Veinte (20) de 2021

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ